

se pregono públicamente por el dho Alonso de Medina con
peta y pregones lo contenido en el dho auto de que dexa
yñigo lopez

227 y desde el meson Viejo y Viejo se fue por la acequia
de Obispo la Vieja auansa y en la Mar Sen donde Juan Cal
de Lucas sonz aonlla de la misma acequia de Clararon
los dhos apadores auer allí meson = y su mercadería el dho
senor juez mando se renovase y se renovo en pena de
desfijación y no seora que parte termino entre Murcia
y Espinardo que dando y el dho dentro de la dha mesonera
y deslido lo que dentro ay aunque antes no lo estubiere y
dióse la posesion a Don Juan de domar en nombre de el
dho marquis aceptola para mismo la aproudiaron los al
caides de la dha villa en el dho nombre = apelo Murcia
de todo lo echo y que se hicieron testigos los dhos, firmaron lo
de lo dho, Don Gaspar Albaroz de aponte = Don Juan
de domar = Antem yñigo lopez de Salazar

Gregorio En el dho dho día meo goño dho dho dho pregones
públicos a pregones en altas voces y con bompeta lo con
tido en el auto por su mercadería y no ydo en el dho penas
de lo dho, yñigo lopez

228 y desde el meson de suro se subio por una margin
a dha acia el monte donde la hacienda de la Vidua de
Juan lopez pasando la hacienda se llego a la acequia Nueva
